

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL

Número Cuenta Corriente			
Banco	Oficina	Cuenta	D.C.

DOC. IDENTIDAD/RUC:

DOMICILIO:

PERSONA:

MONEDA:

MODALIDAD DE FIRMAS:

CONTRATO DE OPERACIONES Y SERVICIOS BANCARIOS - CUENTA NEGOCIO DIGITAL

En este Contrato están establecidas las Condiciones Específicas aplicables a la Cuenta Negocio Digital (Cuenta), que el Cliente (Usted) y el BANCO BBVA PERU (Banco) firman.

IMPORTANTE: La firma de Usted en este documento representa su aceptación y conocimiento: (i) Que estas Condiciones Específicas se rigen por las Cláusulas Generales de Contratación aplicables para Operaciones Pasivas y/o prestación de Servicios (Cláusulas Generales), a las que Usted se adhiere al contratar este producto, (ii) Que Usted conoce el contenido y le fueron entregadas las Cláusulas Generales de Contratación antes de la firma de estas Condiciones Específicas; y, (iii) Que las condiciones señaladas en la Cartilla Informativa (Anexo N° 1), forman parte integrante de este contrato.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ESTA CUENTA

- a) La presente Cuenta Corriente, opera excepcionalmente sin chequera, por lo que el Banco no le entregará a Usted Chequera (talónario(s) de Cheques). En tal sentido, no son de aplicación las cláusulas referidas a Cheques o Chequeras.
- b) Usted dispondrá de los fondos (dinero) existentes en la Cuenta Corriente haciendo uso de la Tarjeta u otros medios que acepte el Banco. Las condiciones aplicables a la Tarjeta se encuentran estipuladas en las Cláusulas Generales.
- c) Usted sólo podrá disponer de los fondos (dinero) disponibles en su Cuenta, salvo que Usted tenga autorización para sobregirarse. Usted acepta y autoriza anticipadamente el sobregiro que el Banco pudiera otorgarle.
- d) Usted conoce y acepta que el Banco no está obligado a aceptar disposición(es) de fondos que genere(n) deuda en la Cuenta. Excepcionalmente, el Banco podrá atender estas(s) disposición(es) con la condición de que Usted devuelva (reembolse) el respectivo importe al Banco el mismo día; caso contrario, desde esa fecha se generarán automáticamente intereses compensatorios, intereses moratorios o cualquier otro concepto que la normativa vigente permita aplicar en caso de incumplimiento en el pago, así como las respectivas comisiones y gastos señalados en el Anexo N° 1. Los intereses compensatorios serán capitalizados diariamente.
- e) El Banco podrá fijar montos mínimos y máximos para los retiros, depósitos o traspasos entre cuentas, así como para limitar el número de estas operaciones en un determinado plazo, según lo establecido en el Anexo N°1.
- f) El Banco mensualmente efectuará la liquidación de la Cuenta.
- g) Usted autoriza al Banco a retirar (debitar) de su Cuenta Corriente el importe de los cheques de otros bancos cuyo pago se haya adelantado y éstos hayan sido rechazados por cualquier motivo. En ningún caso, el pago adelantado será entendido como la compra por parte del Banco de estos cheques, salvo manifestación expresa y por escrito del Banco en dicho sentido.
- h) En caso Usted deposite en su(s) Cuenta(s) cheques del exterior, tales depósitos están sujetos a las disposiciones legales que fuesen aplicables.
- i) Si la Cuenta registra deuda a favor del Banco, éste queda facultado a requerir el pago de dicha deuda en cualquier momento, enviándole a Usted el estado de cuenta en el que conste la deuda. Si transcurridos 15 días hábiles de dicho requerimiento Usted no cumple con el pago, el Banco girará una letra de cambio a la vista por el monto de la deuda más sus respectivos intereses, quedando Usted obligado al pago y en caso no lo haga, esta letra de cambio será protestada para fines de su ejecución. El importe de la letra de cambio, seguirá generando los intereses compensatorios más moratorios y/o cualquier otro concepto que la normativa vigente permita aplicar en caso de incumplimiento en el pago, a las tasas que el Banco tenga establecidas para sus acreencias en mora y que se encuentran en el tarifario del Banco.

FIRMA ELECTRÓNICA

Su firma puede ser manuscrita o electrónica. La firma manuscrita, es la firma que Usted escribe a mano, o su huella digital en caso corresponda. La firma electrónica, es la que Usted brinda a través de un medio electrónico, como por ejemplo: el ingreso de la Clave a que hace referencia el Numeral 13 (c) de las Cláusulas Generales o contraseñas, grabación de voz, uso de medios biométricos, firma o certificado digital, entre otros.

Usted podrá utilizar su firma manuscrita o electrónica para identificarse (factores de autenticación) y aceptar contratos y/u operaciones del Banco, como, por ejemplo: abrir cuentas, realizar retiros o transferencias, contratar servicios y/o productos (préstamos de libre disponibilidad, adelanto de sueldo, tarjetas crédito, o cualquier otro que el Banco le ofrezca).

IMPORTANTE: Su firma electrónica podrá ser brindada de forma presencial en Oficinas del Banco o no presencial a través de los canales que el Banco ponga a su disposición, como, por ejemplo: Página Web, Banca por Internet, Banca por Teléfono, Cajeros Automáticos, entre otros.

Si Usted usa su firma electrónica, ya sea en forma presencial o no presencial, el Banco le enviará por correo electrónico, la documentación contractual correspondiente.

ANEXO N° 1 - CARTILLA DE INFORMACIÓN

CUENTA NEGOCIO DIGITAL

En este documento se detallan los intereses, comisiones, gastos y condiciones especiales propias de este producto.

	SOLES	DÓLARES
Tasa de Interés Efectiva Anual (TEA) (año 360 días): TEA FIJA	0%	0%
Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) (año 360 días): TREA FIJA	-18%	-6.48%
Saldo Mínimo de equilibrio (30 días):	NO APLICA *	
COMISIONES APLICABLES A LA CUENTA	SOLES	DÓLARES
CATEGORÍA: OPERACIONES EN CUENTA		
DENOMINACIÓN: CONVERSIÓN DE MONEDA		
Conversión de moneda (1)	3.00%	
DENOMINACIÓN: OPERACIONES EN OTRA LOCALIDAD:		
Retiros de dinero realizados en una localidad distinta donde se contrató la cuenta (por Cajero Automático, Ventanilla y Agente Express*) (2)	0.50% del importe del retiro Min. S/ 7.50 Max. S/ 350.00	Min. US\$ 2.70 Max. US\$ 125.00
Depósito desde otra localidad (por Ventanilla y Agente Express*)	0.50% del importe del depósito Min. S/ 6.50 Max. S/ 50.00	Min. US\$ 2.50 Max. US\$ 18.00
CATEGORÍA: USO DE CANALES		
DENOMINACIÓN: USO DE CANALES COMPLEMENTARIOS:		
Por consulta de saldos y movimientos:		
Por Agente Express	S/ 1.00	NO APLICA
Depósitos, Retiros de dinero y Transferencias entre cuentas por Agente Express*		
Depósito de dinero	8 SIN COSTO	NO APLICA

Retiro de dinero y Transferencias entre cuentas	5 SIN COSTO	NO APLICA
Luego de realizadas las operaciones sin costos, los montos aplicables son:		
A partir del 9no depósito	S/ 8.00	NO APLICA
A partir del 6to retiro o transferencia	S/ 8.00	NO APLICA
Por uso de Cajero automático		
Por depósitos en cajero del Propio banco	SIN COSTO	
Por retiro y transferencias en cajero del Propio banco	S/ 8.00 A partir de la 13. ^a operación	US\$ 2.50 A partir de la 13. ^a operación
Por otros bancos	S/ 25.00	US\$ 9.00
DENOMINACIÓN: OPERACIÓN EN VENTANILLA		
Depósitos, Retiros de dinero y Transferencias entre cuentas por Ventanilla		
Depósito de dinero	4 SIN COSTO	
Retiro de dinero y Transferencias entre cuentas	S/ 8.00	US\$ 2.50
Luego de realizadas las operaciones sin costos, los montos aplicables son:		
A partir del 5to depósito	S/ 8.00	US\$ 2.50
Por consulta de saldos y movimientos:		
Por Ventanilla	S/ 3.00	US\$ 1.10
CATEGORÍA: SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA		
DENOMINACIÓN: MANTENIMIENTO DE CUENTA		
Mantenimiento de Cuenta mensual para cualquier saldo mensual en la cuenta	S/ 15.00	US\$ 5.40
DENOMINACIÓN: ENVÍO DE ESTADO DE CUENTA (3)		
Envío físico de Estado de Cuenta	S/ 3.50	US\$ 1.30
Envío Electrónico de Estado de Cuenta (3)	SIN COSTO	
COMISIONES APLICABLES A LA TARJETA DE DÉBITO (4)		
CATEGORÍA: Entrega de tarjeta de débito o dispositivo a solicitud	SOLES	DÓLARES
DENOMINACIÓN: Reposición de Tarjeta de débito o dispositivo (5)	S/ 20.00	US\$ 7.20
DENOMINACIÓN: Tarjeta o dispositivo adicional y/u opcional	S/ 20.00	US\$ 7.20
Tributos: Las operaciones por montos iguales o mayores a S/ 1,000 o US\$ 1,000 se encuentran afectas al pago del Impuesto por Transacciones Financieras (ITF): 0.005% del total de la operación.		
Además de las comisiones indicadas en este documento, Usted declara conocer que existen comisiones o gastos por servicios transversales (de aplicación a varios productos o servicios del Banco), que pueden ser cobrados por el Banco. Usted podrá revisar estos cargos en el Tarifario publicado en las oficinas del Banco o en la página web www.bbva.pe		

Notas Importantes:

- * Esta Cuenta se encuentra respaldada por el Fondo de Seguro de Depósito.
- * Esta Cuenta aplica sólo a Persona Jurídica
- (*) Agente Express: Sólo operaciones en soles.
- (1) Aplica para todas las tarjetas de débito. Por servicio de cambio de moneda por las transacciones (compra y disposición de efectivo), hechas en el extranjero en moneda diferente al dólar americano.
- (2) Estas comisiones no aplican para Microempresas.
- (3) El envío de Estado de Cuenta se hace a solicitud de Usted. El envío es mensual.
- (4) Las condiciones aplicables a la Tarjeta de Débito se encuentran estipuladas en las Cláusulas Generales de Contratación.
- (5) Aplica en caso de pérdida, extravío, deterioro, robo, hurto, sustracción o uso no autorizado de la tarjeta, códigos secretos y/o claves o información de esta, o dispositivos electrónicos desde donde pueda ingresar para realizar Operaciones con su tarjeta. En caso de reposición, la nueva tarjeta tendrá la misma fecha de vencimiento que la tarjeta anterior.

Usted declara que la presente cartilla, así como el Contrato y demás documentos contractuales fueron puestos a su disposición antes de firmar este documento y se absolvieron sus dudas. Asimismo, declara haber recibido y leído las Cláusulas Generales de Contratación para operaciones pasivas y/o servicios, que contienen además las condiciones aplicables a la Tarjeta de Débito. Usted firma este documento en señal de aceptación y conformidad de toda la información contenida en el mismo.

Dichos contratos han sido aprobados mediante Resolución SBS N° 01267 - 2024, la cual puede encontrar en la página web de la SBS. Usted firma este documento en señal de aceptación y conformidad de toda la información contenida en el mismo y que le ha sido entregada.

FIRMADO EN FECHA:

DOI / RUC:

DOI / RUC:

BANCO BBVA PERÚ

p.p.

BANCO BBVA PERÚ

p.p.